

CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos	2
DOCUMENTOS VARIOS	4
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos	31
Avisos	32
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	32
REGLAMENTOS	39
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	40
RÉGIMEN MUNICIPAL	52
AVISOS	52
NOTIFICACIONES	62

El Alcance Digital N° 170 a La Gaceta N° 211 circuló el jueves 1° de noviembre del 2012 y contiene acuerdos del Poder Ejecutivo, Contratación Administrativa, Reglamentos, Instituciones Descentralizadas y Fe de erratas.

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N° 693-P

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 47 de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

Único—Que según acuerdo del Consejo de Gobierno, 002 del 10 de mayo del 2010, tomado en sesión ordinaria uno, celebrada el 8 de mayo del 2010, se nombró a la señora Maureen Cecilia Clarke Clarke, como Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.

ACUERDA:

Artículo 1°—Otorgar el rango de Ministra a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), a la señora Maureen Cecilia Clarke Clarke, cédula 7-049-709.

Artículo 2°—Rige a partir del dieciséis de octubre del dos mil doce.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—1 vez.—O.C. N° 11904.—Solicitud N° 10509.—C-18820.—(IN2012101261).

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

N° MCJ-100-2012

EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en el artículo N° 28 inciso 1) de la Ley N° 6227 Ley General de Administración Pública”, del 2 de mayo de 1978, así como lo dispuesto en el artículo N° 2, inciso 4) de

la Ley N° 7411 Ley Reguladora del Otorgamiento de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio, del 25 de mayo de 1994; el artículo N° 9 de la Directriz N° 7 del 29 de noviembre de 1991; el artículo N° 7 inciso C de la Ley N° 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, del 26 de setiembre de 2002 y el artículo N° 40 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

Considerando:

I.—Que la señora María del Carmen Madrigal Gutiérrez ha sido invitada a participar en el Taller sobre Armonización y Fortalecimiento de Gestión Cultural en Centroamérica.

II.—Que su participación en el evento es de importancia para este Ministerio, porque puede funcionar como puente para el flujo de insumos y contactos que sirvan para visualizar posibilidades de cooperación internacional.

III.—Que su participación en el evento, responde a las funciones que realiza como Directora de la Biblioteca Pública de Alajuela. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la funcionaria María del Carmen Madrigal Gutiérrez, pasaporte N° 202980880, para que imparta el Curso Taller sobre Desarrollo de Repositorios de Memoria Local e Internacional, que se realizará en Guatemala, del 24 al 28 de setiembre de 2012. Cabe señalar que la funcionaria Madrigal Gutiérrez, por asuntos de itinerario debe salir del país el 22 de setiembre y regresar el 30 de setiembre de 2012.

Artículo 2°—Los gastos de transporte internacional, el hospedaje y la alimentación serán cubiertos por los organizadores.

Artículo 3°—Que del 22 al 30 de setiembre de 2012, en que se autoriza la participación de la señora Madrigal Gutiérrez en el evento, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige del 22 al 30 de noviembre de 2011.

Dado en el Ministerio de Cultura y Juventud, a los catorce días del mes de setiembre del dos mil doce.

Manuel Obregón López, Ministro de Cultura y Juventud.—1 vez.—O. C. N° 14344.—Solicitud N° 21707.—C-18820.—(IN2012101595).

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

N° 0255-2012

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR

Con fundamento en los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los numerales 25, 27 párrafo primero, 28 párrafo segundo, inciso b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; la Ley de Régimen de Zonas Francas, Ley N° 7210 del 23 de noviembre de 1990 y sus reformas; la Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, Ley N° 7638 del 30 de octubre de 1996 y el Decreto Ejecutivo N° 34739-COMEX-H del 29 de agosto de 2008, denominado Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas; y

Considerando:

I.—Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 069-92 de fecha 7 de julio de 1992, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 161 del 21 de agosto de 1992; modificado por el Acuerdo Ejecutivo N° 336-2000 de fecha 31 de octubre de 2000, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 17 del 24 de enero de 2001; por el Acuerdo Ejecutivo

Junta Administrativa

Jorge Luis Vargas Espinoza
Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa

Licda. Marcela Chacón Castro
Ministerio de Gobernación y Policía, Presidente

Dña Adassa Mc Donald Woolery
Representante Editorial Costa Rica

Lic. Isaías Castro Vargas
Representante Ministerio de Cultura y Juventud



IMPRENTA NACIONAL